

Estimados profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho:

La Universidad de Huelva ha aprobado un Plan de Actuación frente a la COVID-19 de la UHU para el curso 2020/21, que está siendo revisado periódicamente para la adaptación de las medidas sanitarias necesarias a lo largo del curso académico, a tenor de las directrices, orientaciones o normas que vayan aprobando las autoridades sanitarias. Este Plan está disponible en la web de la Universidad de Huelva y se está difundiendo entre toda la comunidad universitaria.

Este Plan nos atañe a todos y conlleva algunas acciones que hasta ahora no era necesario realizar normalmente. Aunque en el Plan podéis encontrar todo el detalle, queremos hacer especial hincapié en algunos aspectos cruciales para el adecuado inicio de curso en nuestra Facultad:

En la Facultad de Derecho el curso se iniciará de forma **presencial escalonada**,

ESTUDIOS DE PRIMER CURSO: El día jueves 1º de octubre en el aulario GALILEO, en horario normal.

AULAS ASIGNADAS:

1º	T1 Y T3	G.1.3
	T2	G.B.2
	T4	G.2.4
	Fundamentos de Administración de Empresa	G.B.2
	Economía Española	G.2.3
	Matemáticas	G.1.7

ESTUDIOS DE SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CURSO: El día lunes 5 de octubre.

2º	T1 Y T3	G.1.9
	T2	G.2.10
	Dirección de Operaciones: Decisiones Estratégicas	G.2.10
	Análisis Contable para la Dr. Emp.	G.2.10
3º	T1 Y T2	G.1.8
	Derecho Mercantil T1	G.2.6
4º	Gestión de Tributos	Ma-S.GRAD Mi-G.1.4
	Sociedades y Concursos	G.1.4
	Cooperación Judicial Europea	G.1.8
	Derecho Penal Económico y de la Empresa	G.1.4
	Derecho Registral	G.1.4
	Canon Law	Sem. 1

Derecho Canónico	G.1.4
Derecho Urbanísticos y del Medio Ambiente	G.1.4
Técnica Procesal	S.ACTOS
Seguridad Social	Ma. G.1.4
Política Europea de Asilo	G.1.4
Derechos Fundamentales	G.1.4
Justicia Penal y Política Criminal	Ju-G.2.6
	Vi.- G.1.3
Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	G.1.4
Fiscalidad Internacional	G.1.4
Fundamentos de Derecho privado	G.1.4
Perspectivas Internacionales de los DDHH	G.2.6
Responsabilidad Civil	G.2.12
Abogacía y Práctica Forense	S.ACTOS
Contratos Mercantiles	G.1.4
Regulación de Mercados	G.1.4
Procesos Laborales	G.1.4
Estado Federal y CCAA y UE	Sem. 4

En aquellos casos en los que los aforos lo requieran, se podrá proponer el uso de “aulas espejo” o docencia retransmitida desde el aula.

Dentro del punto 5.1.3 del Plan, destacamos los apartados 11 y 12, que establecen el procedimiento para el control de aforo y seguimiento de posibles contagios, y que es imprescindible que el profesorado y el alumnado lleven a cabo.

“Para el **control de los aforos** (...) y con el fin de **asegurar el mayor distanciamiento** posible, **no se cubrirá en ningún caso más del aforo permitido, y los estudiantes procurarán ocupar siempre el mismo puesto o asiento en la clase**, favoreciendo así el seguimiento tras un posible contagio. En este sentido, se procederá como se indica a continuación:

- Al inicio de cada cuatrimestre los puestos que puedan ser ocupados en un aula se encontrarán señalizados con una pegatina que indicará el número de puesto al que corresponde dentro de dicha aula. El día que se inicie la docencia de la asignatura, en la presentación de la misma, los estudiantes que acudan a ella deberán ocupar uno de los asientos señalizados y recordarlo para procurar ocupar siempre la misma posición a lo largo del curso. Cada Subcentro determinará el modo en que deba realizarse la adscripción y control de los puestos ocupados, que deberán quedar recogidos en un documento. En este documento deberá constar el nombre completo de la asignatura, el grupo de la misma, la identificación del aula y el nombre completo de los estudiantes con la posición que ocupan en el aula.
- Los estudiantes que se incorporen con posterioridad a la asignatura deben ocupar una posición distinta a las ya ocupadas y enviar correo al coordinador de la asignatura para que pueda ser actualizado el documento que contempla la posición concreta de cada alumno en clase. Los estudiantes podrán consultar las posiciones

ocupadas y disponibles en el mencionado documento, que estará siempre publicado en el curso de Moodle de la asignatura correspondiente.

- En el caso de que sea necesario, por aforo completo, dividir el grupo de estudiantes para crear grupos rotativos que combinen las clases presenciales con la docencia mediante videoconferencia síncrona, se incluirá en el documento la disposición de los estudiantes en cada uno de los turnos. Igualmente, es aconsejable que en dicho documento se indique el procedimiento de rotación decidido por el Subcentro (semanas alternas, días alternos...) y los estudiantes que forman parte de cada turno.
- En este último caso, se procurará que los asientos ocupados por los estudiantes de ambos grupos no coincidan”.

Adicionalmente, para el control de aforo, este curso los docentes **no deben permitir el acceso al aula de alumnos que no estén matriculados en su grupo**. El profesorado puede acceder al listado de alumnos matriculados por grupos de actividad en el Portal de Servicios Telemáticos (Portal del Empleado) de la Universidad de Huelva para llevar a cabo dicho control.

Se recomienda que las clases empiecen con 5 minutos de retraso respecto al horario establecido y terminen con 5 minutos de antelación para facilitar la adecuada ventilación de los espacios.

En el caso de que no se pueda respetar el aforo máximo permitido en el aula asignada y no se disponga de aulas espejo, o en el supuesto de que las videocámaras instaladas en el aula espejo no funcionen correctamente, se trasladará la docencia de la asignatura a formato virtual síncrono. Esta situación provocará que todas las asignaturas del mismo turno y grupo transiten a la modalidad de docencia en línea.

Saludos cordiales

El Decano de la Facultad de Derecho.